INFORME DEL COMITÉ EVALUACIÓN N° 03/2020

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2020, siendo las 14:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARRN SE-N° 71/2020 del 25/06/2020, se reúnen en las oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), las siguientes personas: Fabio Joel Camacho Rojas, Director General Interino de Administración y Finanzas (DGAF) y Coordinador del Comité Evaluador, María Laura Sosa González, Directora Interina Financiera y Nelson Gustavo Cantero Ramos, Director General Interino DGAJ, todos miembros del Comité, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del Llamado Plurianual - Contratación Directa ID N° 377.331 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA ESTACIONES DE MONITOREO DE LA ARRN"

En ese sentido, atendiendo los documentos remitidos por la Dirección de Contrataciones de la ARRN, se observan las invitaciones cursadas a las empresas: AMX PARAGUAY S.A.,NETVISION SA, NUCLEO S.A., RIEDER Y CIA. SACI, TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA).

1- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (***viernes, 20 de noviembre de 2020 – 11:00 hs***), se cuenta con 1 (un) sobre perteneciente a la firma: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Justificación: La Unidad Operativa de Contrataciones informa, según Memorando **DPC/UOC N° 05/2020,** la necesidad de dar continuidad a los controles de **SISTEMAS DE MONITOREO DE RADIACIÓN IONIZANTE AMBIENTAL,** de tal forma a dar cumplimiento a los objetivos institucionales, razón por la cual se hizo ineludible la apertura del llamado, aclarando que el mismo fue realizado, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se procede a abrir el sobre presentado: -

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
UNIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: TELEFONICA DEL PARAGUAY S.A.
Correo Electrónico declarado: gobierno@tigo.com.py

2- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el acta de apertura no se consigna ninguna observación.

3- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Noviembre de 2020, ha presentado oferta la siguiente firma: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80000519-8), por lo que se procede a verificar, los documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS JURÍDICAS	TELEFONICA DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de la oferta * (El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE (pag 2)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	CUMPLE (pag 5)
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (pag 62 al 63)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE 1618800, pag 20)
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (pag 14)

Con lo precedente se deja constancia de que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Maria Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio José Amacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

4- MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica, el oferente no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

Luego, se procede a verificar y comprobar la existencia de desviaciones aritméticas en las ofertas, y a la aplicación del margen de preferencia (el oferente no presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional), todos estos procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, y cuyo resultado se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS",** encontrándose las ofertas de manera correcta, y los precios que no hayan dentro del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, con relación a los Precios Referenciales, serán analizados conforme a la citada normativa.

Posteriormente, la oferta se indica en el ANEXO N° 1, conforme al sistema de adjudicación, que, en el presente llamado, es por el total:

5- PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE

SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO, SERVICIOS DE CONEXION VPN (Asunción Parque Guazu, Alberdi Prefectura Naval, Pilar Regimiento Caballeria N° 2 y Campus de la UNA Sede Central ARRN.

SERVICIOS DE INTERNET.

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SA	**23.184.000**

6- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03", se solicitó al oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., vía Nota del Dpto. De Planificación y Convocatoria en fecha 20/11/2020, un desglose del precio ofertado en el ítem 1.4, atendiendo a que el mismo se encuentra superior al rango establecido, en un plazo de 24 horas.

Al respecto, en fecha 20 de noviembre de 2020, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SA, ha presentado la composición de los precios ofertados; los miembros del Comité Evaluador, procedieron a analizar dicha información y han considerado que la misma ha justificado plenamente los precios ofertados, por lo tanto, se prosigue con la Evaluación de la oferta.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Ivan Amacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

7- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros titulares del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py, y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE (pag 78)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme se observa en el **ANEXO 2 - VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH,** con la correspondiente captura de pantalla del módulo Legajos.

8- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Pablo José Amacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

ABG. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

EMPRESAS	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (pag 50)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Controlaría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (pag 22 al 24, Acción de Inconstitucionalidad))
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (pag 49)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE (pag 21)
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE (pag 62 al 63)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (sipe 1618800, pag 20)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance de tres últimos años (2017-2018 y 2019)	CUMPLE (pag 25 al 48)
EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (pag 64 al 77)

El oferente ha presentado documentación en la que garantiza la provisión de los servicios bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación, así como todos los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Adel Amacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

9- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80000519-8)**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

10- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado,* atendiendo a que los precios ofertados aseguran las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, la adjudicación del Llamado a contratación directa para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE MONITOREO PARA LA ARRN – ID 377.331, por lo tanto, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80000519-8),** por un monto total de **Gs. 23.184.000** (guaraníes veinte y tres millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

Culmina el acto siendo las 15:00 horas. El acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité Evaluador en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio José Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR